

TERCERA ASAMBLEA GENERAL
Caracas, Venezuela – setiembre de 1952

Sección III/C: Esfuerzos para criar animales raros en semicautiverio fuera de sus hábitats naturales

Resolución 20: La Asamblea recomienda que la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza favorezca el principio de criar especies silvestres en cautiverio o semicautiverio, en especial si tales animales aparecen o vayan a aparecer en la lista que ha preparado el Servicio de Supervivencia de la Unión. Además se sugiere que la Unión llame la atención de los Gobiernos correspondientes, por medio de sus miembros, en cuanto a expertos cuya formación técnica los califica para proveer asistencia y asesoría para dicha empresa.

Resolución 21: Se recomienda que la Unión Francesa se acerque al gobierno de Camboya para pedirle que tome medidas necesarias para asegurar la preservación del ‘Kouprey’ (*Novibos sauvel*) en su hábitat natural y que establezca una reserva adecuada y coloque a este animal en la lista de animales estrictamente protegidos, excepto para permisos científicos.

Nota. – A estas veintiuna resoluciones basadas en las discusiones de la Reunión Técnica se le han agregado dos resoluciones que presentó la delegación de los Estados Unidos de América y que la Asamblea aceptó.